



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
AGUASCALIENTES  
2024-2027

**Aguascalientes**  
LA CIUDAD DE TU VIDA

# Manual de Organización SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria  
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

  
Lic. YESSIKA GEORGINA MONTAÑEZ  
CASTRO  
Jefa del Departamento Administrativo

ELABORA

  
C. DAVID ENRIQUE MORAN LOMELI  
Secretario de Economía Social y Turismo  
Municipal

APRUEBA

## 1.0 Contenido

Contenido	
1.0 Contenido .....	2
<b>Presentación</b> .....	3
<b>2.0 Objetivo del Manual</b> .....	3
<b>3.0 Descripción de la Dependencia</b> .....	3
<b>4.0 Antecedentes</b> .....	4
<b>5.0 Filosofía Institucional</b> .....	4
a) <b>Misión</b> .....	4
b) <b>Visión</b> .....	4
c) <b>Código de Ética</b> .....	4
d) <b>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes</b> .....	5
<b>6.0 Marco Legal</b> .....	6
<b>7.0 Estructura Orgánica</b> .....	7
a) <b>Organigrama de Código</b> .....	8
<b>8.0 Atribuciones</b> .....	9
<b>9.0 Relación de Puestos</b> .....	11
<b>10.0 Directorio</b> .....	11

## Presentación

El presente Manual de Organización contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal Vigente y/o reglamento interno en caso de las dependencias descentralizadas, constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende la Secretaría de Economía Social y Turismo Municipal

## 2.0 Objetivo del Manual

Este manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre el marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura y funciones de la Secretaría de Economía Social y Turismo Municipal, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento

## 3.0 Descripción de la Dependencia

La Secretaría de Economía Social y Turismo Municipal tiene como misión el fomentar la productividad y competitividad de la economía del Municipio de Aguascalientes mediante una innovadora política de fomento industrial, comercial y de servicios, así como el impulso a los emprendedores y empresas, fincado en la mejora regulatoria, la competencia del mercado y la diversificación del comercio, para lograr el bienestar de los consumidores, un mejor ambiente e negocios, fortalecer el mercado interno y la atracción de inversión nacional y extranjera, que mejore las condiciones de vida en el Municipio de Aguascalientes

## 4.0 Antecedentes

\*En la Administración del Ing. Antonio Martín del Campo Martín del Campo (2014-2016) la Secretaría de Economía Social y Turismo Municipal formaba parte de la Secretaría de Desarrollo Social como la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo la cual contaba con la siguiente estructura:

Dirección de Desarrollo Económico y Turismo  
Departamento de Proyectos productivos  
Departamento de Vinculación Empresarial y capacitación para el empleo  
Departamento de Turismo.

\*Es en la actual administración (2017-2019) encabezada por la Lic. Teresa Jiménez Esquivel en donde se autoriza cambiar de Dirección de Desarrollo Económico y Turismo a Secretaría de Economía Social y Turismo Municipal, siendo publicado dicho cambio en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 20 de Marzo de 2017 en el cual se especifica su estructura (Art. 98), así como sus funciones y atribuciones en el (Art. 114 Ter) ambos artículos correspondientes al Código Municipal

## 5.0 Filosofía Institucional

### a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio; + Seguro, + prospero, + limpio, + parejo + nuestro.

### b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

### c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

Código  
MDO-SAD-SES-19

Fecha de Emisión  
02-OCTUBRE -2017

Revisión  
07

Fecha de Revisión  
30-AGOSTO 2025

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.



## d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.



## 6.0 Marco Legal

- Aguascalientes
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.

### LEYES FEDERALES

- Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados

### LEYES ESTATALES

- Legislación Estatal
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes
- Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes.
- Lineamientos al Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, referentes a la "Información Pública de oficio".

### LEYES MUNICIPALES

- Código Municipal de Aguascalientes
- Manual de lineamientos para el control de los recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes
- Ley de Ingresos para el Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2022
- Procedimiento General de Compras.

Código  
MDO-SAD-SES-19

Fecha de Emisión  
02-OCTUBRE -2017

Revisión  
07

Fecha de Revisión  
30-AGOSTO 2025

- Manual de Lineamientos para el control de los recursos de las dependencias y entidades del municipio de Aguascalientes

Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.

## 7.0 Estructura Orgánica

ARTICULO 98 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE

XVIII.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL

- A. Departamento Jurídico
- B. Departamento Administrativo

Dirección de Economía Social

- A. Departamento de Innovación y Vinculación
- B. Departamento de Financiamiento y Emprendedurismo

Dirección de Turismo Municipal

- A. Departamento de Turismo en tu Barrio

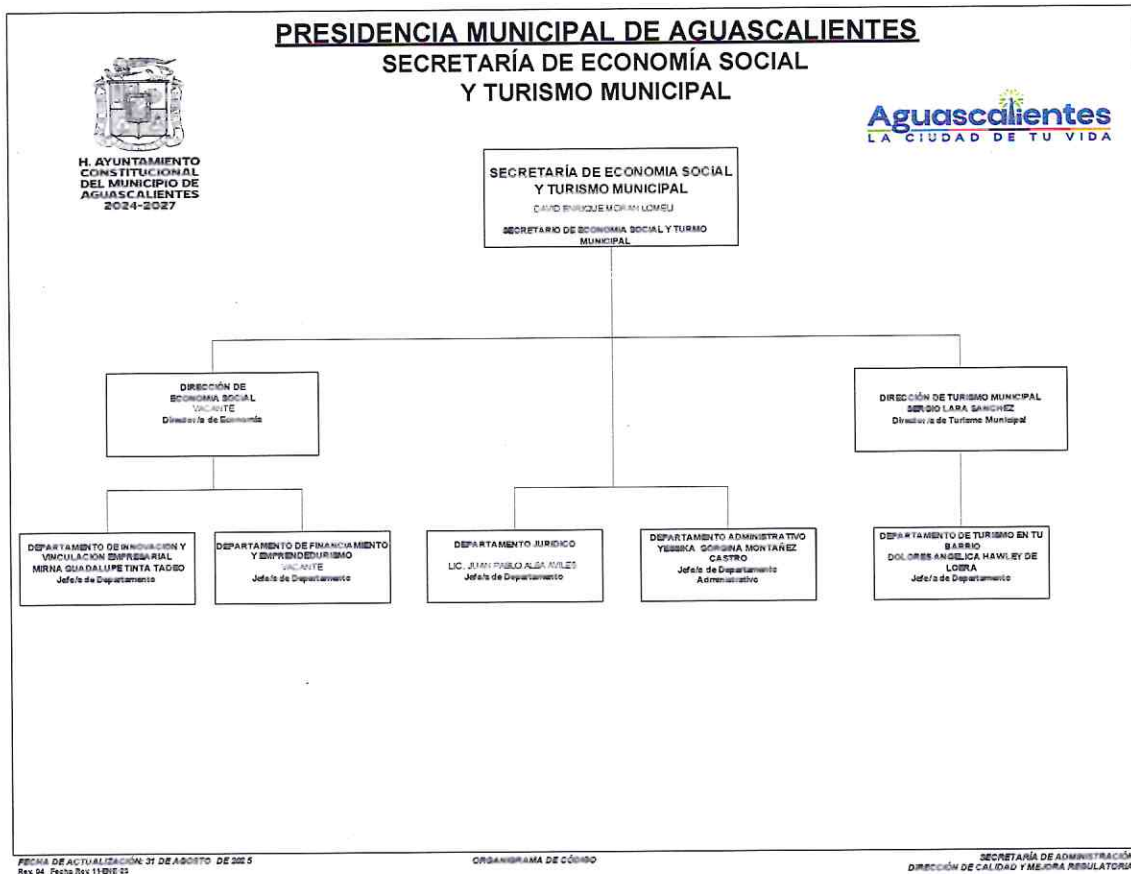
Código  
MDO-SAD-SES-19

Fecha de Emisión  
02-OCTUBRE -2017

Revisión  
07

Fecha de Revisión  
30-AGOSTO 2025

**a) Organigrama de Código**



## 8.0 Atribuciones

Las contempla el Código Municipal en el ARTICULO 114 TER: Corresponde a la Secretaría de Economía Social y Turismo Municipal:

- I. El fomento al empleo e impulso a la actividad economía en el comercio y los servicios, que permita la participación de la juventud, las mujeres, sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, para el logro del bienestar social del Municipio de Aguascalientes.
- II. Promover el autoempleo y el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas en el comercio y los servicios.
- III. Promover proyectos productivos en el área rural, en especial para las mujeres rurales, a efecto de acelerar su igualdad con los hombres de su comunidad.
- IV. Coadyuvar, fomentar y promover, en los términos de las leyes y reglamentos de la materia la ejecución de políticas y programas del Municipio de Aguascalientes en lo referente a la actividad económica, que permita más empleo y el desarrollo del comercio y los servicios
- V. Formular, evaluar e implementar proyectos de unidades generadoras de ingresos para los habitantes del Municipio de Aguascalientes.
- VI. Establecer una coordinación con el ramo empresarial en los sectores del comercio y los servicios.
- VII. Fomentar la generación y promoción de programas tendientes a la creación de fuentes de trabajo y mantenimiento de las ya existentes a través del micro y pequeña empresa.
- VIII. Coordinar, organizar y promover las acciones necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos federales, estatales y municipales.
- IX. Amplia los convenios en los términos de las leyes con el Estado y la Federación.
- X. Promover la vinculación con las instituciones de educación superior para el fortalecimiento de la actividad económica del Municipio.
- XI. Promover la infraestructura, así como la creación de nuevas empresas en las zonas rurales.
- XII. Brindar consultas y capacitación en materia empresarial, incluyendo la construcción de liderazgos y personas emprendedoras
- XIII. Promover y difundir las actividades artesanales, así como la comercialización de productos propios del municipio.
- XIV. Organizar, participar y patrocinar exposiciones, eventos y ferias, que coadyuven al desarrollo empresarial, comercial y al fomento del empleo.

Código  
MDO-SAD-SES-19

Fecha de Emisión  
02-OCTUBRE -2017

Revisión  
07

Fecha de Revisión  
30-AGOSTO 2025

- XV. Fomentar la capacitación y asistencia técnica integral en las micro y pequeñas empresas.
- XVI. Apoyar a las micro y pequeñas empresas en las gestiones para la obtención de servicios, insumos, financiamiento y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- XVII. Apoyar actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesca, acuícolas, comercio, industria, minería y servicios que promueven la inclusión productiva laboral y financiera en todos los sectores de la población.
- XVIII. Emitir el estudio de impacto socio-económico que tendrá la instalación y funcionamiento de tiendas de conveniencia en los lugares donde exista comercio de abarrotes, análogo o similar, con el propósito de no favorecer la afectación comercial que por tal motivo obtengan estas últimas, contribuir así con el fortalecimiento económico y social. Dicho estudio se concentrará específicamente en la circunferencia de influencia en la venta de servicios y productos de la tienda de conveniencia hasta el detrimento comercial del sector abarrotero, análogo o similar.
- XIX. Proyectar la vocación turística de nuestra ciudad y generar programas que promuevan el flujo de visitantes a nuestro Municipio.
- XX. Promover el turismo local en el territorio Municipal.
- XXI. Y las demás que le confieran las leyes de la materia.

Código  
MDO-SAD-SES-19

Fecha de Emisión  
02-OCTUBRE -2017

Revisión  
07

Fecha de Revisión  
30-AGOSTO 2025

## 9.0 Relación de Puestos

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
<b>SECRETARIO/A DE ECONOMIA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL</b>	<b>DGP-SES-SES-SES-01</b>
JEFE/A DE DEPARTAMENTO JURIDICO	DGP-SES-SES-JUR-01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DGP-SES-SES-JAD-01
<b>DIRECTOR/A DE ECONOMIA SOCIAL</b>	<b>DGP-SES-DES-DES-01</b>
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INNOVACION Y VINCULACION	DGP-SES-DES-JIV-01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SES-DES-JIV-02
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO Y EMPRENDEDURISMO	DGP-SES-DES-JFE-01
ENCARGADO/A ADMINISTRATIVO/A DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO	DGP-SES-DES-JFE-02
ENCARGADO/A ADMINISTRATIVO/A DE CAPACITACION EMPRESARIAL	DGP-SES-DES-JFE-03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SES-DES-JFE-04
<b>DIRECTOR/A DE TURISMO MUNICIPAL</b>	<b>DGP-SES-DTM-DTM-01</b>
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE TURISMO MUNICIPAL	DGP-SES-DTM-JTB-01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DGP-SES-DTM-JTB-02

## 10.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
SECRETARIO DE ECONOMIA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	C.DAVID ENRIQUE MORAN LOMELI
JEFA DE DEPARTAMENTO JURIDICO	LIC. JUAN PABLO DE ALBA AVILES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LIC. YESSIKA GEORGINA MONTAÑEZ CASTRO
DIRECTOR/A DE ECONOMIA SOCIAL	VACANTE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INNOVACION Y VINCULACION	LIC. MIRNA GUADALUPE TINTA TADEO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO Y EMPRENDEDURISMO	VACANTE
DIRECTOR/A DE TURISMO	LIC. SERGIO DE LARA SANCHEZ
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE TURISMO EN TU BARRIO	LIC. DOLORES ANGELICA HAWLEY DE LOERA